



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO
COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN
C/. Ferraz, 16 – 2º.- 28008 MADRID
Tlfnos: 915.481.355 – 915.483.558.- Fax 915.427.049 / 150
E-mail: cnc-cna@rfebm.com – Página web: www.rfebm.net



* COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN *

ACTA NÚMERO 08/2017-18.

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

Presidente: D. Ángel LÓPEZ JUBETE
Vocal: D. Francisco DAVÓ ESCRIVÁ
Vocal: D. Álvaro GIL BAQUERO
Vocal: Dña. Alba RIVERO QUESADA
Secretaria/Vocal: Dña. Elena BORRÁS ALCARAZ

asuntos que a continuación se detallan:

En Madrid, siendo las 13:00h del día veinte de septiembre de 2017, se reúne el COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN en los locales de la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO (en adelante R.F.E.B.M.), sita en la calle Ferraz, nº 16, de Madrid, bajo la presidencia de D. Ángel LÓPEZ JUBETE y con la asistencia de las personas relacionadas al margen, para conocer sobre los

1. ACTA ANTERIOR

Leída el Acta anterior nº 07/2017-18, se aprueba por unanimidad, estando conformes todos sus miembros en el contenido de la misma. Además, se estudian las actas de los partidos de competición oficial que han llegado a la Real Federación Española de Balonmano entre la reunión anterior y la presente y se aprueban los resultados de las mismas excepto que se establezca lo contrario en este acta o en subsiguientes.

2. CAMBIOS DE HORA / FECHA / PABELLÓN

PARTIDO	CAT.	CAMBIO
PROCOAF GIJÓN – BM.PINTO	1MB025	DOMINGO 24/SEP A LAS 13:00H PALACIO DE LOS DEPORTES DE GIJÓN (Pº DOCTOR FLEMING, 929 GIJÓN)
HAND VALL LA CISTERNIGA – MAGOPE SEIS DO NADAL COIA	PFA045	DOMINGO 01/OCT A LAS 12:30H POL.MPAL.MIRIAM BLASCO (COVADONGA, 16 – VALLADOLID)
RINCÓN FERTILIDAD MÁLAGA – SUPER AMARA BERA BERA	DHF033	SÁBADO 23/SEP A LAS 19:30H PABELLÓN CIUDAD JARDÍN (PLAZA DE J.F.KENNEDY S/N – MÁLAGA)
BM. MORVEDRE - HANDBOL SANT QUIRZE	PFC044	SÁBADO 30 SEPT. 19:00h EN LUGAR DE DOM. 01 OCT PAB. MPAL. RENE MARIGIL (PL. ARSE 2002 S/N, SAGUNTO)
ROCASE GRAN CANARIA ACE – H.CANYAMERAL VALENCIA	DHF055	SÁBADO 14/OCT A LAS 13:00H P.INSULAR ANTONIO MORENO (MESONERO ROMANO, S/N – LAS REMUDAS)
ACANOR AT.NOVÁS – BM. CAMARIÑAS CONSERVAS BOYA	1MA024	SÁBADO 23/SEP A LAS 18:00H PABELLÓN MPAL. DO ROSAL (PLAZA DEL CALVARIO, S/N, O ROSAL)
KH-7 BM. GRANOLLERS – BM. CASTELLÓN	DHF077	SÁBADO 28 DE OCTUBRE A LAS 17:00 PABELLÓN EL CONGOST (MARÍA PALAU, 19-21, GRANOLLERS)
SUPER AMARA BERA BERA – MECALIA ATL. GUARDÉS	DHF043	VIERNES 06 DE OCTUBRE A LAS 21:00 PABELLÓN MPAL. JOSE ANTONIO GASCA (Pº ANOETA, 8 – SAN SEBASTIÁN)



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO
COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN
C/. Ferraz, 16 – 2º.- 28008 MADRID
Tlfnos: 915.481.355 – 915.483.558.- Fax 915.427.049 / 150
E-mail: cnc-cna@rfebm.com – Página web: www.rfebm.net



DS AUTO GOMAS SINFÍN – BM. ALARCOS CIUDAD REAL	DHB032	SÁBADO 23 DE SEPTIEMBRE A LAS 17.15 PABELLÓN MPAL. DE LA ALBERICIA (AVDA. DEL DEPORTE S/N)
UNIVERSIDAD DE LEÓN ADEMAR – BM. SANTOÑA	1MB022	DOMINGO 24 DE OCTUBRE A LAS 12.30 PABELLÓN HISPÁNICO (GIL DE VILLASINTA S/N – LEÓN)

- **PROCOAF GIJÓN - BM. PINTO (1MB025)**

“REQUERIR al club AGRUPACIÓN BALONMANO GIJÓN JOVELLANOS el pago de DOSCIENTOS EUROS (200,00 €) en concepto de tasas por la solicitud del cambio de horario de ese partido sin mediar causa de fuerza mayor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 del Rgto. de Partidos y Competiciones.”

- “SE APRUEBA EL **CAMBIO DE PABELLÓN** PARA DISPUTAR LOS PARTIDOS EN LOS QUE ACTÚE COMO LOCAL EL EQUIPO “GAES MÁLAGA BM.” DENTRO DEL CAMPEONATO ESTATAL DE PRIMERA DIVISIÓN MASCULINA. LOS PARTIDOS SE JUGARÁN EN EL **PABELLÓN NUEVO DE CARRANQUE (AV. SANTA ROSA DE LIMA, 7 – MÁLAGA).**”

3. APROBACIÓN CAMBIO DE NOMBRE

- AUTORIZAR el cambio de nombre del equipo EGIA UR-ZALEAK, de PRIMERA DIVISIÓN MASCULINA, el cual pasa a llamarse: EGIA KOPIDIN.
- AUTORIZAR el cambio de nombre del equipo BM. SANTOÑA, de PRIMERA DIVISIÓN MASCULINA, el cual pasa a llamarse: ACV BM. SANTOÑA.

4. DIVISIÓN DE HONOR PLATA FEMENINA (JORNADA 02)

- **ASMUAL MEAÑO – CLEBA LEÓN BM (PFA022)**

“Sancionar al Club LEON BALONMANO (CLEBA) con MULTA DE SESENTA EUROS (60,00€), por no presentar Entrenador en el encuentro “ASMUBAL MEAÑO - CLEBA LEON BM.”, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 120 del Rgto. de Partidos y Competiciones, y conforme al artículo 55.G) del Rgto. de Régimen Disciplinario, siendo reincidente en tal infracción en lo que va de temporada.”

- **SUREGRANCA VIAJES VUELTA A CASA – BM. MUSKIZ (PFB024)**

“Sancionar al Club BM. MUSKIZ ESKUBALOIA, con MULTA DE TREINTA EUROS (30,00 €), por no presentar persona alguna para ejercer las funciones de Responsable de Equipo en el partido “SUREGRANCA VIAJES VUELTA A CASA - BM. MUSKIZ”, incumpliendo los artículos 69 y 120 del Rgto. de Partidos y Competiciones, y conforme al artículo 55.G) del Rgto. de Régimen Disciplinario.”

5. DIVISIÓN DE HONOR MASCULINA - LIGA ASOBAL (JORNADA 03)

- **CONDES DE ALBARI TEUCRO – QUABIT GUADALAJARA (DHE022)**

“Sancionar al Jugador D. Javier García Rubio del equipo QUABIT GUADALAJARA con APERCIBIMIENTO DE SUSPENSIÓN DE UN ENCUENTRO OFICIAL, conforme al artículo 34 apartado A del Reglamento de Régimen Disciplinario, por ligera desconsideración contra miembros del equipo arbitral teniendo en cuenta la



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO

COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN

C/. Ferraz, 16 – 2º.- 28008 MADRID

Tlfnos: 915.481.355 – 915.483.558.- Fax 915.427.049 / 150

E-mail: cnc-cna@rfeb.com – Página web: www.rfeb.com



circunstancia atenuante de arrepentimiento espontáneo al ofrecer sus disculpas a los colegiados nada más finalizar el partido.”

6. PRIMERA DIVISIÓN MASCULINA (JORNADA 01)

• ROSAEIRO BM – BUEU AT. BM (1MA012)

“Sancionar al Club RASOEIRO BM., con MULTA DE TREINTA EUROS (30,00 €), por presentarse su equipo al encuentro “RASOEIRO BM. - BUEU AT. BM” con menos de doce jugadores, en concreto por la falta del DUODÉCIMO JUGADOR, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 120 del Rgto. de Partidos y Competiciones, y conforme al artículo 55.C) del Rgto. de Régimen Disciplinario de la RFEBM.”

• RODOSA BM. CHAPELA – LUCEROS (1MA015)

“Sancionar al Entrenador D. FRANCISCO JOSÉ TEIXEIRA LLORET del equipo RODOSA BM. CHAPELA con SUSPENSIÓN DE DOS ENCUENTROS OFICIALES, conforme al artículo 35 en conexión con el art. 34 apartado A del Reglamento de Régimen Disciplinario, por desconsideración de palabra contra miembros del equipo arbitral y teniendo en cuenta las alegaciones del club (que le recordamos que deben presentarse mediante la INTRANET o bien por correo electrónico al Comité Nacional de Competición).”

• BM. ROMO INDUPIME – EGIA KOPIDIN (1MC017)

“A la vista del contenido del ANEXO al acta arbitral, se requiere al Club BM. ROMO-ERROMOKO ESKUBALOIA para que, en un plazo que vence el martes 26 de septiembre a las 19.00h, dé cumplimiento del apartado I.13 de la NO.RE.BA. 2017/18, y como tal abone los gastos directos del servicio de anotador-cronometrador “directamente a la pareja Anotador-Cronometrador, junto con los demás gastos indirectos que presenten, de acuerdo al cuadro general de Tarifas Arbitrales aprobado.”. Además deberá remitir comprobante del pago al Comité dentro del mismo plazo.”

• JOVENTUT HANDBOL MATARÓ – CH SANT ESTEVE DE PALAUTORDERA (1MD015)

“Sancionar al Jugador D. RUBÉN TARDIO CORTES del equipo JOVENTUT HANDBOL MATARÓ con SUSPENSIÓN DE TRES ENCUENTROS OFICIALES, conforme al artículo 34 apartado G del Reglamento de Régimen Disciplinario, por agresión leve a miembros del equipo contrario, sin que se haya producido resultado lesivo.”

7. INEXACTA REDACCIÓN DEL ACTA ARBITRAL

• O.A.R. GRACIA SABADELL - H. SANT VICENÇ BAR MI CASA (1MD014)

“A) Sancionar a los árbitros del encuentro “UHARTE - JACAR SAN ANTONIO” (D. Sergio Jaramillo Olivar y D. Daniel Lopez Romero) como responsables de la redacción del Acta de Partido, con APERCIBIMIENTO y MULTA DE CINCUENTA Y SEIS EUROS (56,00 €) A CADA UNO (35% de los gastos directos de arbitraje) y conforme al artículo 45.B) del Rgto. de Régimen Disciplinario, por inexactitud redacción del acta de Partido, al hacer constar de manera incorrecta a CUATRO JUGADORES del cupo adicional en el equipo visitante (D. Ricardo AINCIBURU NAPAL, D. Josetxo RETEGUI CASAJUS, D. Íñigo URRUTIA SANVICENS y D. Daniel PLAZA ÁLVAREZ), que, en realidad, son jugadores ya incluidos en el cupo principal pero introducidos en el cupo adicional por distintos errores de transcripción a la hora de elaborar el acta.

B) Sancionar igualmente como redactores de la misma Acta a sus Auxiliares, D^a Ainhoa BERUETE LACOMBA (Anotadora) y D^a. Nerea DIAZ DE CERIO GOÑI (Cronometradora) con APERCIBIMIENTO y MULTA DE NUEVE



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO
COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN
C/. Ferraz, 16 – 2º.- 28008 MADRID
Tlfnos: 915.481.355 – 915.483.558.- Fax 915.427.049 / 150
E-mail: cnc-cna@rfebm.com – Página web: www.rfebm.net



EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (9,45 €) A CADA UNA (35% de sus gastos directos), por los mismos motivos que a los colegiados y en virtud de esos mismos preceptos.”

* * *

8. EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES

Las resoluciones dictadas en el presente Acta son inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación, sin que las reclamaciones o recursos interpuestos contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución de no entenderse lo contrario por el órgano competente, según establece el párrafo primero del artículo 108 del Reglamento de Régimen Disciplinario.

9. RECURSOS

Contra estas resoluciones, se podrá interponer recurso ante el COMITÉ NACIONAL DE APELACIÓN, en el PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación de las mismas, y previo pago de CIEN EUROS (100,00 €) en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará mediante la remisión de un cheque unido al escrito recurso. Todo ello según establece el artículo 109 del Reglamento de Régimen Disciplinario, y en la forma prevista en el artículo 111 de ese mismo Reglamento.

Fdo.: **Elena BORRÁS ALCARAZ**




Secretaria Vocal
COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN

Vº Bº: **Ángel LÓPEZ JUBETE**




Presidente
COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN